



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Enero dieciocho de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 023-2019-00307-00

Por secretaría desglóse las documentales, vistas a (fls. 202 a 204) y agréguese al expediente 11001310304220190033600 del Juzgado 05 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

SLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUE

210



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

211

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Enero dieciocho de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 023-2019-00307-00

Para resolver, se tiene como CESIONARIO DEL CRÉDITO ejecutado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA S.A., a AECSA S.A. (fl. 205 Cdo. 1).

NOTIFÍQUESE la cesión del crédito a la demandada, en legal forma.

Finalmente, se reconoce a la abogada Catalina Rodríguez Arango, con correo electrónico catalinarodriguez@rodriguezarango.com, como apoderada judicial de la parte demandante "cesionaria", en los términos y para los efectos del poder conferido visto a (fls. 205 Cdo. 1).

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSBINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 01 fijado hoy 19 de enero de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria